



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 418-2021-MPP/A

Paita, 28 de junio del 2021

VISTO: El **EXPEDIENTE N° 202104925**, de fecha 04 de mayo del 2021, presentado por la Sra. ESTHER GICELLA PACHERREZ RUESTA; quien solicita se le reconozca y otorgue sus derechos por cumplir 25 años de servicio prestado al Estado Peruano.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en La Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 2° inciso 20) de nuestra Carta Magna establece que toda persona tiene derecho "A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad". Es decir, se trata de una facultad constitucional que ejerce individual o colectivamente, y que no se encuentra vinculada con la existencia en sí de un derecho subjetivo o de un interés legítimo que necesariamente origina la petición.

Que, mediante el documento del visto, el **EXPEDIENTE N° 202104925**, de fecha 04 de mayo del 2021, presentado por la Sra. ESTHER GICELLA PACHERREZ RUESTA, trabajadora de esta entidad municipal, quien solicita se le reconozca y otorgue sus derechos por cumplir 25 años de servicio.

Que, según **INFORME N° 099-2021-MPP/SGRH/RSE**, de fecha 12 de mayo del 2021, el responsable del sistema de escalafón manifiesta que la Sra. ESTHER GICELLA PACHERREZ RUESTA, ingreso a laborar mediante Resolución de Alcaldía N° 106-2000-A-MPP, de fecha 19 de abril del 2000, se resuelve: nombrar como Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Provincial de Paita, a partir del 06 de marzo del año 2000, con la categoría remunerativa SPA, del grupo ocupacional técnico, encontrándose sujeto bajo el Régimen Laboral de la Actividad Pública, regulado por el Decreto Legislativo 276.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 323-2004-MPP/A, de fecha 24 de junio del 2004, se resuelve: Reconocer y Nombrar como funcionario de la Municipalidad Provincial de Paita a la Sra. ESTHER GICELLA PACHERREZ RUESTA, Auxiliar Coactiva, a partir del 06 de agosto del año 2000, de acuerdo a la Sentencia de la Segunda Sala Especializada en lo Civil de la Corte Superior de Justicia de Piura.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 935-2018-MPP/A, de fecha 29 de octubre del 2018 se resuelve: Declarar Procedente la solicitud presentada por la Sra. ESTHER GICELLA PACHERREZ RUESTA, sobre acumulación de cuatro (04) años de formación profesional a tiempo de servicios, acumulados a su favor.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Por lo tanto, la Sra. ESTHER GICELLA PACHERREZ RUESTA, ingreso a laborar desde el 06 de marzo del 2000 más acumulación de tiempo de servicios a su favor hasta a la fecha de la solicitud **tiene un record de 25 años, 02 meses 01 día de servicio** a esta entidad municipal en el Cargo de Auxiliar de la Subgerencia de Ejecutoria Coactiva.

Que, mediante **INFORME N° 265-2021-MPP/SGRH/PLLAS**, de fecha 17 de mayo del 2021 el responsable de planillas alcanza la Liquidación N° 237-2021-PLLAS-MPP, a favor de la Sra. ESTHER GICELLA PACHERREZ RUESTA, sobre pago de asignación por cumplir 25 años de servicio al estado peruano.

Que, mediante **INFORME N° 114-2021-MPP/GAF/SGRH**, de fecha 24 de mayo del 2021, la Subgerencia de Recursos Humanos manifiesta que según INFORME N° 099-2021-MPP/SGRH/RSE, de fecha 12 de mayo del 2021, el responsable del sistema de escalafón de la Subgerencia de Recursos Humanos informa que mediante Resolución de Alcaldía N° 106-2000-A-MPP, de fecha 19 de abril del 2000, se resuelve: *NOMBRAR como Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Provincial de Paita, a partir del 06 de marzo del año 2000, con la categoría remunerativa SPA, del Grupo Ocupacional Técnico*, encontrándose sujeto bajo el régimen laboral de la actividad pública, regulado por el Decreto Legislativo 276, que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Que, la servidora municipal ESTHER GICELLA PACHERREZ RUESTA, al estar inmersa dentro de la Carrera Administrativa, esta le proporciona iguales oportunidades al de todos los servidores, fijando las posibilidades y condiciones de carácter general e impersonal, que garantizan su desarrollo y progresión, sin que la dimensión de la entidad constituya factor limitante, dentro de los beneficios del Decreto Legislativo N° 276 que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, se encuentra la Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, agualdos y la Compensación por tiempo de Servicios.

Que, según el Decreto Legislativo 276 Capítulo IV, artículo 54° *Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso.*

Que según Decreto Supremo N° 420-2019-EF en su artículo 4. Son ingresos por condiciones especiales que corresponden a la servidora pública o servidor público nombrado del régimen del Decreto Legislativo N° 276, los siguientes: 4.3 Asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios: *Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple veinticinco (25) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a dos (2) MUC y dos (2) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios.*

En tal sentido a través del INFORME N° 265-2021-MPP/SGRH/PLLAS, de fecha 17 de mayo del 2021 el responsable de planillas alcanza la Liquidación N° 037-2021-PLLAS-MPP, a favor de la Sra. ESTHER GICELLA PACHERREZ RUESTA, sobre pago de asignación por cumplir 25 años de servicio al estado peruano, equivalente al monto bruto de S/. 8, 442.16 Soles.

Que, según el **INFORME N° 298-2021-GAJ-MPP**, de fecha 08 de junio del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que resulta PROCEDENTE lo peticionado por la Sra. ESTHER GICELLA PACHERREZ RUESTA sobre otorgamiento de pago de bonificación por cumplir 25 años de servicio al Estado Peruano, debiéndose emitirse el acto administrativo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que mediante **PROVEIDO N° 0726-2021-MPP/GPyP-SGP**, de fecha 18 de junio del 2021, la Subgerencia de Presupuesto, emite la Certificación Presupuestal N° 0000000705, hasta por el monto de S/. 8,442.16 Soles, para atender el pago de asignación por cumplir 25 años de servicio prestados al Estado Peruano, a favor la Sra. ESTHER GICELLA PACHERREZ RUESTA

Estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado por la Sra. ESTHER GICELLA PACHERREZ RUESTA, sobre otorgamiento de pago de bonificación por **CUMPLIR 25 AÑOS DE SERVICIO** prestados al Estado Peruano.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, la Liquidación N° 237-2021-PLLAS-MPP, de fecha 17 de mayo del 2021, a favor de la Sra. ESTHER GICELLA PACHERREZ RUESTA, sobre otorgamiento de pago de bonificación por cumplir 25 años de servicio al Estado Peruano.

| LIQUIDACION N° 237-2021-PLLAS-MPP | | |
|--|-------------------|----------|
| BONIFICACION POR CUMPLIR 25 AÑOS DE SERVICIO | | |
| BONIFICACION | HABER MENSUAL * 2 | |
| BONIFICACION | 4,221.08 * 2 | 8,442.16 |
| TOTAL A PAGAR | | 8,442.16 |

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, proceda al pago que se hace referencia en el artículo precedente, por el monto total bruto de S/. 8,442.16 (OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 16/100 SOLES), a la Sra. ESTHER GICELLA PACHERREZ RUESTA, por pago de bonificación por **CUMPLIR 25 AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS AL ESTADO PERUANO**, cargado dicho monto a la partida presupuestal 5.18 Canon Sobrecañon, Renta de aduanas y Participaciones, con **Certificación de Crédito Presupuestal – N° 0000000705**.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente Resolución a la Sra. ESTHER GICELLA PACHERREZ RUESTA, y a las áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Lic. Enrique Silva Zapata
ALCALDE